

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°210.-

CASTRO, 09 de Marzo 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ext. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; lo dispuesto en la Ley N°20.305 publicada en el Diario Oficial el 05.12.2008; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE la cantidad de \$77.980 a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT. N°60.805.024-8, por concepto de aporte institucional del 1% de las remuneraciones imponibles del mes de Febrero 2022, a los funcionarios municipales beneficiados con la Ley N°20.305. (Aporte Institucional Fondo Bono Laboral)

El presente gasto se imputará a la cuenta 215.21.01.002.002.001 "Aporte 1% Ley 20.305", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/VI.-


Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.-




DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)